



MANUAL DEL
PACIENTE

GOOD SHEPHERD

building healthy people

GOOD SHEPHERD COMMUNITY CLINIC, INC.

Twenty 12th Ave NW

1104 Walnut Drive

1116 Walnut Drive

Ardmore, OK 73401

www.buildinghealthypeople.org

SOBRE GSCC

Proveemos Cuidado de Salud Accesible al Centro Sur de Oklahoma

Desde 1996, el equipo de cuidado de la salud de Good Shepherd Community Clinic, Inc. (GSCC), compuesto por voluntarios y personal profesional y compasivo, ha brindado constantemente a miles de personas en el centro sur de Oklahoma servicios médicos, dentales y farmacéuticos accesibles, además de ayudarlos a conectarse con otros recursos sociales necesarios, como la alimentación y la salud conductual, con la esperanza de mejorar su calidad de vida en general cuidando al paciente en su totalidad.

Cada año, las personas de todo el centro sur de Oklahoma que carecen de acceso a atención médica asequible reciben atención de calidad para todo, desde un resfriado común hasta enfermedades crónicas graves, abscesos dentales y acceso a medicamentos que de otro modo serían inasequibles a través de un enfoque de equipo de atención integrada.

Basado en el compromiso y la visión de un grupo dedicado de proveedores y voluntarios, el GSCC ha pasado de ser la clínica voluntaria original de los martes por la noche en una pequeña casa de alquiler que trataba a 85 pacientes en 1996 a un Centro de Salud Comunitario integral de tiempo completo que atiende a más de 3.500 pacientes médicos y dentales.

Hoy, nuestra visión es transformar la prestación de servicios de salud empoderándonos unos a otros, inspirando el cambio y formando personas saludables. El equipo de GSCC está comprometido a promover el bienestar del paciente con énfasis en la prevención y la educación sobre factores de salud importantes como la nutrición, el autocontrol de enfermedades y la actividad física. La evidencia de este compromiso de "**construir personas saludables**" se puede ver en la forma en que practicamos. Es algo que necesitas experimentar, ¡así que ven a visitarnos!

NUESTRA MISIÓN:

Good Shepherd Community Clinic, Inc. existe para que los trabajadores pobres y otras personas que carecen de acceso a la atención médica reciban atención de calidad y mejores resultados de salud.

NUESTRA VISIÓN:

Transformar la entrega de atención médica, empoderándonos mutuamente, inspirando el cambio y construyendo personas saludables.

CENTRO DE SALUD DE LA CALLE 12

20 12TH AVENUE NW, ARDMORE, OK 73401

HORARIO DEL CENTRO DE SALUD:

Lunes - Jueves | 8:00am - 6:00pm
Viernes | 8:00am - 12:00pm

HORARIO DE FARMACIA:

Lunes - Jueves | 8:30am - 5:30pm
Almuerzo | 12:00pm- 1:30pm (Cerrado)
Viernes | 8:00am - 12:00pm

HORARIO DE DENTAL:

Lunes - Jueves | 8:30am - 5:30pm
Almuerzo | 12:00pm- 1:30pm (Cerrado)
Viernes | Cerrado

INFORMACIÓN DE CONTACTO:

Teléfono principal: (580) 223-3411
Fax: (580) 226-6213

Farmacia: (580) 826-3575
Fax de Farmacia: (580) 223-5113

Dental: (580) 223-2006

CENTRO DE SALUD DE WALNUT

1104 WALNUT DRIVE, ARDMORE, OK 73401

HORARIO DEL CENTRO DE SALUD:

Lunes - Jueves | 8:00am - 6:00pm
Viernes | 8:00am - 12:00pm

HORARIO DE FARMACIA:

Lunes - Jueves | 8:30am - 5:30pm
Almuerzo | 12:00pm- 1:30pm (Cerrado)
Viernes | 8:00am - 12:00pm

INFORMACIÓN DE CONTACTO:

Teléfono principal: (580) 226-0543
Fax: (580) 226-2284

Farmacia: (580) 826-9696
Fax de Farmacia: (580) 826-9510

BLOOM SALUD DE MUJERES

1116 WALNUT DRIVE, ARDMORE, OK 73401

HORARIO DEL CENTRO DE SALUD:

Lunes - Jueves | 8:30am - 6:00pm
Almuerzo | 12:00pm- 1:30pm (Cerrado)
Viernes | Cerrado

INFORMACIÓN DE CONTACTO:

Teléfono principal: (580) 223-3411
Fax: (580) 226-2284

CIERRES DE DIAS FESTIVOS:

- Día de Año Nuevo
- Día de Martin Luther King Jr.
- Día Conmemorativo
- Juneteenth (Junio 19)
- Día de la Independencia
- Día laboral
- Día antes del Día de Gracias (los centros de salud cierran a las 12:00 pm)
- Día de Gracias
- Día después de Día de Gracias
- Nochebuena
- Día de Navidad

CIERRES RELACIONADOS CON EL CLIMA:

En caso de malas condiciones climáticas (nieve, hielo, amenazas de tornado, etc.), los centros de salud de Good Shepherd publicará cualquier cierre relacionado con el clima en la página de Facebook del centro de salud y el equipo de GSCC contactará a los pacientes con citas por teléfono para reprogramarlas. .

EMERGENCIAS MÉDICO/DENTAL:

Una emergencia es una condición médica que requiere atención inmediata y significa que no puede esperar una llamada telefónica de su proveedor sin que usted o un miembro de su familia estén en peligro. Si necesita atención inmediata, llame al 911 o vaya directamente al departamento de emergencias del hospital más cercano.

LÍNEA DIRECTA FUERA DE HORAS:

Si necesita atención médica fuera del horario de atención cuando Good Shepherd Community Clinic, Inc. está cerrada, puede comunicarse con nuestra línea directa médica fuera del horario de atención al (844) 303-0285, y una enfermera consultora hablará con usted sobre su problema de salud.

Este número está designado solo para necesidades fuera del horario de atención. Llame al centro de salud durante el horario comercial normal si desea programar una cita, acceder a registros médicos, necesita recargas de medicamentos o tiene preguntas sobre la facturación. La línea directa de enfermería no puede ayudar con estas necesidades.

Si es fuera del horario de atención y se le recomienda que se comunique con Good Shepherd Community Clinic, Inc. para programar una cita, asegúrese de llamar al centro de salud durante el horario comercial normal.

SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DISPONIBLES:

Los servicios de interpretación están disponibles en todas las ubicaciones de Good Shepherd Community Clinic, Inc. para idiomas Extranjeros y Lenguaje de Señas Americano.

SOLICITUDES DE MEDICAMENTOS:

Es importante que no se quede sin medicación. Para evitar esto, asegúrese de planificar con anticipación.

- Si necesita surtir medicamentos, comuníquese con su farmacia.
- Las solicitudes de medicamentos se completarán dentro de las 72 horas hábiles posteriores a la recepción de la notificación.

RECURSOS Y REFERENCIAS:

Good Shepherd Community Clinic, Inc. puede proporcionar administración de casos para pacientes y ayudarlos a acceder a otros servicios sociales como WIC, vivienda, alimentos y otros recursos.

Los miembros del equipo de salud integrado pueden ayudar a los pacientes con problemas de salud del comportamiento y ayudar con referencias a agencias asociadas, si es necesario.

Si tiene preguntas sobre este servicio, o si desea hablar con un miembro del equipo sobre asistencia con recursos externos, comuníquese con nosotros.

ENTRENAMIENTO DE SALUD:

Good Shepherd Community Clinic, Inc. ofrece servicios de asesoramiento sobre salud para ayudar a los pacientes a establecer y alcanzar objetivos de mejora de la salud.

Pregúntele a su proveedor médico para obtener más información.

MEAP EN GSCC:

MEAP es un programa de asistencia de equipos médicos que proporciona equipos médicos donados y usados en buen estado a nuestros pacientes y la comunidad, sin costo alguno.

Si necesita equipo médico, comuníquese con nuestro almacén al (580) 223-2142.

ASEGURANZA:

Good Shepherd Community Clinic, Inc. acepta la mayoría de los principales planes de aseguranza, Medicare y Medicaid (Sooner Care). Si no tiene cobertura médica, ofrecemos un descuento en la tarifa según el tamaño de su familia y sus ingresos. Se necesita documentación de ingresos para un descuento. Consulte la sección de descuento de tarifa móvil a continuación del manual para obtener más detalles.

CUOTA DE DESCUENTO DE ELIGIBILIDAD:

Para pacientes sin seguro o con seguro insuficiente, Good Shepherd Community Clinic, Inc. ofrece un programa de descuento de tarifa variable. La elegibilidad para el programa se basa en el ingreso familiar documentado y el tamaño de la familia. Familia se refiere a todas las personas relacionadas por nacimiento, matrimonio (incluidas las parejas de hecho y de derecho consuetudinario), adopción o tutela legal que residen juntos, dependientes y otros en el mismo hogar fiscal. Las personas no emparentadas que no son dependientes y viven en la misma dirección se consideran familias separadas.

Se requiere prueba de ingresos familiares para determinar la elegibilidad para un descuento. Si tiene alguna pregunta relacionada con el programa de descuento de tarifa variable, solicite hablar con un miembro del equipo de acceso de pacientes.

FACTURACIÓN:

Se requieren copagos y pagos en el momento de su servicio. A los pacientes con saldos impagos se les solicitará que paguen ese saldo en su totalidad en el momento de su servicio. Si el paciente no puede pagar el saldo en su totalidad, las opciones de pago se pueden analizar con un miembro del equipo de Acceso del paciente o Servicios financieros del paciente.

Si tiene preguntas sobre la cobertura de su seguro o inquietudes sobre la facturación, llame a Servicios Financieros para Pacientes al (580) 223-3411.

ESTIMACIÓN DE BUENA FE:

Estamos obligados a proporcionar una estimación de buena fe para los pacientes que pagan por cuenta propia. Esto muestra los costos de artículos y servicios que se esperan razonablemente para sus necesidades de atención médica para un artículo o servicio. La estimación se basa en la información conocida en el momento en que se creó la estimación. La estimación de buena fe no incluye ningún costo desconocido o inesperado que pueda surgir durante el tratamiento. Se le podría cobrar más si ocurren complicaciones o circunstancias especiales. Si esto sucede, la ley federal le permite disputar (apelar) la factura.

Para obtener más información sobre cómo disputar o presentar una apelación, visite:
www.cms.gov/nosurprises

ANIMALES DE SERVICIO:

The Good Shepherd Community Clinic, Inc. se compromete a proporcionar a las personas con discapacidades un acceso completo e igualitario a los servicios y el tratamiento. Todos los animales de servicio certificados por la ADA están permitidos de acuerdo con las pautas de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.

No se permiten animales emocionales, de compañía y de terapia.

NO PRESENTACIÓN Y CANCELACIONES:

Llame al centro de salud 24 horas antes de su cita para cancelar, o su visita se considerará como una cita de ausencia.

Múltiples ausencias pueden limitar su capacidad para programar citas futuras a citas para el mismo día solamente.

INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA:

Good Shepherd Community Clinic, Inc. respeta su privacidad. Entendemos que su información médica personal es confidencial. No divulgaremos su información a otros a menos que usted nos indique que lo hagamos, oa menos que la ley nos autorice o exija que lo hagamos. Las leyes federales y estatales nos permiten usar y divulgar su información médica protegida con fines de tratamiento, pago y operaciones de atención médica.

Excepto para los fines enumerados anteriormente, estamos obligados a:

- Mantenga su información de salud protegida privada
- Darle un aviso de Prácticas de Privacidad en el momento de su primera visita
- Siga los términos de este aviso

Tenemos el derecho de cambiar nuestras prácticas con respecto a la información de salud protegida mantenida según corresponda y dentro de la ley. Si hacemos cambios, actualizaremos este aviso. Puede recibir la copia más reciente de este aviso llamando al centro de salud o en su próxima cita.

QUEJAS DE PACIENTES:

Como paciente, puede presentar una queja o reclamo como parte del proceso de derechos de los pacientes y de conformidad con la política y los procedimientos del Centro de Salud Calificado Federalmente (disponible a pedido). En caso de que tenga una queja o reclamo, notifique a un miembro del equipo de inmediato.



GOOD SHEPHERD
community clinic, inc.

building healthy people

AVISO DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE PRIVACIDAD DEL PACIENTE

ESTE AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD DESCRIBE CÓMO GOOD SHEPHERD COMMUNITY CLINIC, INC. PUEDE USAR Y DIVULGAR INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA SOBRE USTED Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR, LEA ATENTAMENTE.

Información médica protegida significa cualquier información que pueda identificarlo y que se relacione con su tratamiento, servicios o pago de atención médica pasados, presentes o futuros.

Tratamiento, Pago, Operaciones de Atención Médica

Tratamiento

Podemos usar y divulgar su información de salud para proporcionarle servicios o productos relacionados con la atención médica, o podemos compartir su información de salud con aquellos involucrados en su tratamiento de salud. Por ejemplo, podemos usar su información médica para hablar sobre su atención con el hospital, su proveedor de atención médica especializada o proveedor de referencia.

Pago

Podemos usar o divulgar su información médica para facturar y cobrar el pago de los servicios o productos relacionados con la atención médica que le brindamos. Esto incluye determinar la elegibilidad o cobertura, la facturación de los servicios prestados y los cobros. A menos que haya solicitado que no le facturemos a su aseguradora o plan de salud, podemos completar un formulario de reclamo que contenga su información de salud para obtener el pago de su aseguradora o plan de salud.

Operaciones de Atención Médica

Podemos usar o divulgar su información de salud para los fines de las operaciones del Buen Pastor, que son actividades que respaldan las operaciones comerciales normales del Buen Pastor. Por ejemplo, podemos usar su información médica para procesar el tratamiento de atención médica que el proveedor ha ordenado. Hay algunos servicios proporcionados a través de contratos con socios comerciales. Podemos dar acceso limitado a su información de salud a nuestros socios comerciales para que puedan realizar servicios para apoyar nuestro negocio y las necesidades de atención médica del paciente. Nuestros socios comerciales están obligados por contrato a salvaguardar su información médica privada.

Divulgaciones Que Pueden Hacerse Sin Su Autorización

Hay situaciones en las que la ley nos permite divulgar o usar su información de salud sin su autorización por escrito. Estas situaciones incluyen:

- Cuando lo exija o permita la ley, como informar su información de salud a funcionarios estatales, federales o locales encargados de hacer cumplir la ley, funcionarios judiciales o agencias gubernamentales, como la FDA.
- Cuando lo ordenen los funcionarios de salud pública autorizados con el fin de llevar a cabo actividades de salud pública, como informar problemas con el producto o la exposición a una enfermedad transmisible.
- Cuando el uso/divulgación se relaciona con víctimas de abuso, negligencia o violencia doméstica.
- Cuando el uso/divulgación es para actividades de supervisión de la salud, como por solicitud por escrito de una agencia gubernamental estatal/federal que realiza auditorías de gestión, auditorías financieras y monitoreo del programa.
- Cuando el uso/divulgación es para procedimientos judiciales y administrativos, como en respuesta a una orden de un tribunal. Cuando el uso / divulgación es para proporcionar notificación e informar de una violación no segura según lo exija la ley.
- Cuando el uso / divulgación es para fines de aplicación de la ley, como informar ciertos tipos de heridas o lesiones, o si existe una creencia de buena fe de que la divulgación es necesaria para prevenir o disminuir una amenaza grave e inminente para la seguridad de una persona o del público.
- Cuando el uso / divulgación está relacionado con la muerte, como revelar su información de salud a los médicos forenses, médicos forenses y directores de funerarias para que puedan llevar a cabo sus tareas relacionadas con su muerte.

- Cuando el uso/divulgación esté relacionado con fines de donación de órganos, ojos o tejidos cadavéricos.
- Cuando el uso / divulgación se relaciona con fines militares, de seguridad nacional o de encarcelamiento / custodia policial. Podemos divulgar información sobre usted para actividades militares, seguridad nacional y actividades de inteligencia, y para servicios de protección al Presidente de los Estados Unidos. Podemos divulgar información sobre usted a una institución correccional que tenga su custodia legal.
- Cuando el uso/divulgación se relaciona con la compensación de los trabajadores. Podemos divulgar su información de salud según lo autorizado por y en la medida necesaria para cumplir con las leyes relacionadas con la compensación de trabajadores u otros programas similares establecidos por la ley.
- Cuando el uso/divulgación se relacione con ciertos propósitos de investigación. Por ejemplo, en circunstancias limitadas, podemos divulgar su información a investigadores que preparan un protocolo de investigación o si una junta de revisión institucional determina que la autorización no es necesaria.

Divulgaciones Que Requieren Su Sutorización

Los siguientes usos y divulgaciones de la Información de salud protegida solo se realizarán de conformidad con que recibamos una autorización por escrito de usted:

- Usos y divulgación de su información médica protegida con fines de marketing.
- Divulgaciones que constituyen una venta de Información de Salud Protegida bajo HIPAA; y
- Otros usos y divulgaciones no descritos en este aviso.

Mercadotecnia

Debemos obtener su autorización por escrito antes de usar su Información de salud protegida para fines que se comercializan bajo las reglas de privacidad de HIPAA. Por ejemplo, no aceptaremos ningún pago de otras organizaciones o individuos a cambio de hacerle comunicaciones sobre tratamientos, terapias, proveedores de atención médica, entornos de atención, administración de casos, coordinación de atención, productos o servicios a menos que nos haya dado su autorización para hacerlo, o la comunicación esté permitida por la ley.

Venta de Información Médica Protegida.

No haremos ninguna divulgación de Información de Salud Protegida que sea una venta de Información de Salud Protegida sin su autorización por escrito.

Tiene derecho a revocar la autorización.

Si elige firmar una autorización para divulgar información, puede revocar esa autorización más adelante, por escrito, para detener futuros usos y divulgaciones. Envíe sus revocaciones por escrito al Oficial de Privacidad a la dirección a continuación. Sin embargo, cualquier revocación no se aplicará a las divulgaciones o usos ya realizados o tomados en dependencia de la autorización.

Sus Derechos Bajo las Regulaciones de Privacidad Federales y Estatales.

El Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos creó regulaciones destinadas a proteger la privacidad del paciente según lo exige la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA). Además, cada Estado puede tener sus propias leyes y reglamentos relacionados con la privacidad de la información. Estas regulaciones crean ciertos derechos que usted puede ejercer con respecto a su información de salud.

Usted tiene derecho a inspeccionar y copiar su información médica protegida.

Si solicita copias, podemos cobrarle una tarifa razonable por las copias. Sin embargo, según la ley federal, no puede inspeccionar ni copiar los siguientes registros: notas de psicoterapia; información recopilada con anticipación razonable de, o uso en, una acción o procedimiento civil, penal o administrativo, e información de salud protegida que está sujeta a leyes que prohíben el acceso a información de salud protegida.

Usted tiene derecho a solicitar una restricción de su información médica protegida.

Esto significa que puede solicitarnos que no usemos ni divulguemos ninguna parte de su información médica protegida con fines de tratamiento, pago u operaciones de atención médica (excepto según lo exija la ley).

También puede solicitar que cualquier parte de su información médica protegida no se divulgue a familiares o amigos que puedan estar involucrados en su atención o para fines de notificación como se describe en este Aviso de prácticas de privacidad. Su solicitud debe ser por escrito, indicar la restricción específica solicitada y a quién desea que se aplique la restricción. El Buen Pastor considerará tales solicitudes, pero no está obligado a aceptarlas, excepto en circunstancias limitadas que explicaremos si usted lo solicita. Si aceptamos la restricción, debemos cumplirla a menos que usted acepte por escrito eliminarla.

Si ha pagado por un artículo o servicio de atención médica "de su bolsillo" en su totalidad y por adelantado, y solicita que no divulguemos información médica protegida relacionada únicamente con esos artículos o servicios a un plan de salud, atenderemos su solicitud, excepto cuando la ley nos exija hacer una divulgación.

Tiene derecho a solicitar recibir comunicaciones confidenciales de nosotros por medios alternativos o en una ubicación alternativa.

Tiene derecho a obtener una copia impresa de este aviso de nosotros, previa solicitud, incluso si ha aceptado aceptar este aviso alternativamente, es decir, electrónicamente.

Puede solicitar una modificación de su información médica en el conjunto de registros designado. Cualquier solicitud de este tipo debe hacerse por escrito a la persona que se enumera a continuación. Le responderemos dentro de los 60 días posteriores a su solicitud. Podemos negarnos a permitir una enmienda si la información no fue creada por esta organización; no está disponible para inspección debido a una denegación apropiada; o si la información es precisa y completa. Incluso si nos negamos a permitir una enmienda, se le permite incluir una declaración del paciente sobre la información en cuestión en su registro de información de salud. Si nos negamos a permitir una enmienda, le informaremos por escrito. Si aprobamos la enmienda, le informaremos por escrito, permitiremos que se haga la enmienda y les diremos a otros que ahora tenemos la información incorrecta.

Usted tiene derecho a recibir un informe de ciertas divulgaciones que hemos hecho, si las hubiera, de su información médica protegida. Las solicitudes deben hacerse por escrito a la persona que se enumera a continuación.

Quejas o Preguntas

Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o desea realizar una solicitud de conformidad con los derechos descritos anteriormente, comuníquese con:

*Director de Cumplimiento
Good Shepherd Community Clinic, Inc.
20 12th Ave NW
Ardmore, OK 73401
Telephono: 580-223-3411*

Si le preocupa que se hayan violado sus derechos de privacidad, puede comunicarse con la oficina que se indica a continuación. Puede presentar una queja ante el Departamento de Salud de Servicios Humanos para los Derechos Civiles de los Estados Unidos enviando una carta a:

*Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos
200 Independence Avenue, S.W.
Washington, D.C. 20201
1.877.696.6775
www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/complaints/*

También puede comunicarse con la agencia gubernamental en su estado encargada de promover y proteger los derechos de privacidad de las personas.

Nos reservamos el derecho de cambiar nuestras políticas de privacidad y este aviso en cualquier momento y hacer que esas políticas revisadas se apliquen a toda la información médica protegida que mantenemos. Si o cuando cambiemos nuestro aviso, publicaremos el nuevo aviso en la oficina donde se puede ver y en nuestro sitio web.

Este aviso entra en vigencia en la siguiente fecha: 20 de Febrero de 2023.

